TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para personal laboral fijo, por promoción interna, en la categoría profesional de Técnico Superior de Servicios Comunes.

Por Resolución de 17 de febrero de 2026 (BOE número 48, de 23 de febrero), de la Presidencia de este Tribunal, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, por el sistema de concurso oposición, para personal laboral fijo, por promoción interna, en la categoría profesional Técnico Superior de Servicios Comunes, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2025 (BOE núm. 306, de 22 de diciembre). Asimismo, se hizo pública, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, la relación completa de personas aspirantes provisionalmente admitidas, sin que procediera la exclusión de ninguna de ellas.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de un eventual error que hubiera podido motivar la indebida omisión de alguna persona aspirante, sin que se haya presentado solicitud de subsanación, la cita relación provisional se entiende elevada a definitiva.

Esta Secretaría General, por delegación de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, resuelve:

Primero.- Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el referido proceso selectivo, haciendo públicas dichas relaciones en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/.

Segundo.- Las personas aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a fecha de firma.- La Presidenta del Tribunal de Cuentas, P.D. (Resolución de 8 de junio de 2009), la Secretaria General del Tribunal de Cuentas, María Luz Martín Sanz.

CSV: zqgnabYNvnJXV3J42uPh.
AUTENTICIDAD VERIFICABLE EN: https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/servicios/validacion-csv/CompCSV.html
TOTAL HOJAS:1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: María Luz Martín Sanz
CARGO: Secretaria General del Tribunal de Cuentas
FECHA (CET): 12/03/2026 13:24:17